

Descripción general de la empresa pública

NOUS ESPAIS TORRENT S.A.

NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. es una sociedad de Derecho Privado, de naturaleza mercantil, anónima, de capital público.

Al contar con capital público, ya que el 100% de su capital social es de aportación municipal, la sociedad cuenta con un único socio, el **Ayuntamiento de Torrent**. Por tanto, es empresa pública. Se rige, por tanto, por el ordenamiento jurídico privado, excepto las materias presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

Se trata de una sociedad mercantil local regulada por el art. 85-2-A-d), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción vigente.

Por su calificación de sociedad mercantil local, al desplegar sus servicios y actividades en el campo de lo público, resulta ser una entidad del sector público, calificada como poder adjudicador en su actuar público.

Su capital social asciende a 360.599'89€, representado por 5.999 acciones nominativas de 60'11€ de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el **Ayuntamiento de Torrent**, su accionista único.

La Junta General de la sociedad está integrada por los 25 ediles del Pleno del Ayuntamiento y en la que actúa como secretario el del Ayuntamiento de Torrent.

El Consejo de Administración está formado por once miembros designados por la Junta General de la sociedad por un mandato de cuatro años, a propuesta de los grupos políticos representados en la corporación municipal.

Desde que se fundó la Sociedad, siempre ha presidido el Consejo de Administración el alcalde o la alcaldesa de la ciudad. El Consejero Delegado o Consejera Delegada siempre ha sido un teniente alcalde del Ayuntamiento.

La actividad que desarrolla la sociedad es canalizada por encargos de gestión que le hace el propio Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, siempre en el marco fijado en los artículos 1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sus parcelas principales de gestión en el ámbito público son:

- *Servicio público de Vivienda, Rehabilitación y Alquiler Social.*
- *Servicio público de Jardinería Pública Municipal.*
- *Servicio público de Mantenimiento de Edificios Públicos.*

Además, la sociedad actúa en asuntos relativos a su actividad de mercado en el ámbito privado siempre en el marco de lo que disponen sus Estatutos Sociales.